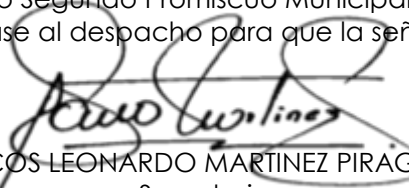




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

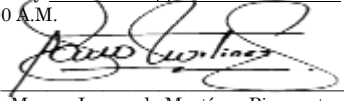
PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE.	MERCY JANETH PARRA PARDO.
DEMANDADO.	ANGEL ADELMO BAUTISTA.
RADICADO.	154074089002-2016-00080-00

En atención a la comunicación recibida por parte de LA SUPER INTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, es menester poner en conocimiento de la parte interesada, la respuesta para que se sirva actuar en concordancia a lo indicado.

Por secretaria remítase copia en PDF digital del recepcionado por el despacho. Cumplido lo anterior pásese a despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por Estado No. 004, de hoy cuatro días (4) de febrero de 2022 siendo las 8:00 A.M.  Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario

Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2486f7dc562dafa6bf134d632eb0c91a0c203a6d0b71d3617d33ea5a6c3fcb73

Documento generado en 03/02/2022 06:59:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>